



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL PDA VALLE DEL CAUCA

DATOS GENERALES

FECHA:	8 de agosto de 2024.
HORA:	3:30 pm
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., Gestor PDA del Valle del Cauca:</p> <ul style="list-style-type: none">• Moisés Cepeda Restrepo, Gerente.• Luis Eduardo Pineda, director Jurídico.• Diego Calderón Villanueva, profesional técnico y planeación.• Leonidas Fonseca, profesional aseguramiento.• Sandra Paredes Ruíz, profesional. <p>Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adriana Rocio Gomez, profesional especializado, Subdirección de Programas, Líder PDA.• Andrea Carolina Cajiao Delgado, abogada contratista, Subdirección de Programas.
INVITADOS:	Jose Edilso Rueda, Vallecaucana de aguas S.A. E.S.P.

ORDEN DEL DÍA:

1. Estado del convenio entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y la Gobernación del Valle del Cauca.
2. Vigencias Futuras y trámite giro directo de los recursos a transferir al PDA.

DESARROLLO:

1. Estado del convenio entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y la Gobernación del Valle del Cauca.

La ing. Adriana Gómez da la bienvenida a los asistentes e informa que se realiza la presente asistencia técnica por solicitud del Gestor del PDA, para verificar la vigencia y estado del convenio entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P y la Gobernación del Valle del Cauca.

Desde el equipo gestor informan que el convenio 1355 de noviembre de 2009, en la cláusula decima séptima, estipuló sobre el plazo de ejecución "*El presente Convenio tendrá una duración igual a la que se establezca para el desarrollo efectivo del PDA el Valle del Cauca*". Con base en esta cláusula, no cabe duda que el convenio está



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

plenamente vigente y estará durante décadas mientras exista la figura del PDA como política nacional para proyectos de Agua y saneamiento básico.

Información que bajo una interpretación restrictiva, es confirmada por la dra. Andrea Cajiao del MVCT.

2. Vigencias Futuras y trámite giro directo de los recursos a transferir al PDA.

El gestor requiere dilucidar cuál sería el procedimiento que se pudiera utilizar para lograr giro directo e irrevocable al patrimonio autónomo FIA, para que se extienda por un periodo de mediano y largo plazo, por lo menos 12 o 15 años.

Nota: La autorización de giro directo actualmente para Valle del Cauca esta solo hasta diciembre de 2024.

Desde el Ministerio, se presenta una exposición de las posibilidades que tienen para el compromiso de recursos a transferir al PDA y el trámite de giro directo, el cual se inicia indicando que, al no tener una reglamentación para la figura jurídica de la cesión temporal de rentas, pese a estar enunciada en el Decreto 1425 de 2019, por lo cual se radicó solicitud de concepto el 22 de julio de 2024, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Ministerio de Hacienda. Por lo anterior, hasta tanto no se tenga el concepto y con base en él, sea reglamentado el proceso de la cesión temporal de rentas para el sector de agua y saneamiento, desde este ministerio solicitamos que hasta que no se tenga una línea clara y que brinde seguridad jurídica a todos los intervinientes, se recomienda no usar esta figura por el momento.

En este sentido, es posible adelantar el trámite de vigencias futuras excepcionales u ordinarias, dependiendo el plazo y el compromiso de recursos que se vayan a comprometer, conforme a lo indicado en la normativa general y a la decisión que desde la Gobernación se autorice en conjunto adelantar.

El gerente de Vallecaucana informa que la duda ha surgido desde la Gobernación, respecto a la ordenanza que le asigna recursos a Vallecaucana de aguas, pues había una ordenanza que terminaba hasta 2023, y posteriormente se hizo un nuevo documento que autorizó giro de recursos hasta 2024. Y se quiere orientación para tener claridad sobre la nueva ordenanza que se debe tramitar, dado que para gestionar el giro directo al MVCT, se espera que el nuevo documento este acorde a los lineamientos del Ministerio.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

La Dra. Andrea Cajiao aclara que el giro directo es una herramienta que permite la transferencia de los recursos directamente del Ministerio de Hacienda y MVCT al patrimonio autónomo – Consorcio FIA, y disminuir los tramites en este proceso que se constituye como un instrumento idóneo para la gestión y asignación planificada de los recursos del SGP APSB.

Ahora bien, desde la Gobernación tienen la facultad de tramitar las vigencias futuras sean excepcionales u ordinarias, para lo cual deberá realizar el trámite de la ordenanza según la norma vigente. Desde el Ministerio, se puede compartir una minuta o modelo, el cual servirá como guía de los aspectos normativos y articulado principal, sin embargo, cada departamento deberá incluir la exposición de motivos y aspectos correspondientes de acuerdo con las condiciones y necesidades puntuales del departamento en el sector, así como realizar posteriormente la radicación a la asamblea y acompañamiento en los debates respectivos, que logren concluir en la aprobación.

Una vez se tengan las autorizaciones aprobadas por medio de la ordenanza, se sugiere adelantar el trámite de giro directo con Grupo de SGP, de la Dirección de Política y Regulación del MVCT. Por lo regular el trámite puede ser autorizado por toda una vigencia o de acuerdo con las facultades aprobadas por la Asamblea Departamental, por ejemplo puede ser por todo el cuatrienio del gobierno departamental.

Desde el equipo Gestor, manifiestan la dificultad que se presenta frente a las operaciones de crédito como las que tiene Vallecaucana con FINDETER, quien prestó la suma de \$38.000 millones de pesos en 2022. Cada vez que se requiere un desembolso de los recursos del préstamo, hay que hacer trámites adicionales y explicar ante FINDETER, en razón a que el FIA no emite el documento respectivo para cubrir el servicio a la deuda, y lo que se ha efectuado es la suscripción de cartas de compromiso indicando que se realizará las gestiones con la Gobernación y la Asamblea para el giro directo. Por lo anterior, es necesario buscar la manera para que el FIA pueda emitir el documento que garantice la fuente de pago con el giro directo, hasta el plazo del crédito que es hasta 2032.

El gestor expresa que la Ley 1483 de 2011 y su decreto reglamentario establece las vigencias futuras para proyectos específicos, lo cual en el caso de agua y saneamiento básico, cómo estructuran un proyecto, cuando realmente se requieren muchos y varias gestiones, adicional que lo que se busca es tener un flujo de caja en el P.A. – Consorcio FIA y poder celebrar operaciones de crédito a largo plazo dadas las características del PDA. Por lo que indican que están de acuerdo con una pronta



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

reglamentación de la cesión temporal de renta, pues sería la figura más idónea para estos fines.

Desde la Subdirección de Programas, se manifiesta al Gestor PDA, que se está gestionando una mesa de trabajo con la coordinación del grupo SGP, para analizar la posibilidad de autorización de los giros directos, pero con los trámites que actualmente se encuentran reglados, esto es las vigencias futuras excepcionales u ordinarias.

Por lo anterior, se recomienda analizar la posibilidad de adelantar el trámite de solicitud de autorización a la asamblea departamental para el trámite de vigencias futuras, sobre lo cual el proyecto estratégico referido en la norma, debe enfocarse a un proyecto general que apunte al sector de agua y saneamiento en el departamento, que sea ejecutable, aporte al mejoramiento de indicadores y se encuentre contemplado en el Plan de Desarrollo departamental. Así mismo, se recomienda en este proceso, tener un contacto permanente con la secretaria departamental a cargo de los trámites presupuestales (Hacienda departamental), para tener el acompañamiento y la claridad en todo lo relacionado con el marco fiscal de mediano plazo y presentar lo requerido por el CONFIS del departamento, así como la secretaria supervisora del Convenio interadministrativo celebrado con el Gestor y la Oficina o departamento jurídico, con el propósito de sustentar la ordenanza respectiva.

Así mismo, se recomienda que con el apoyo de la Gobernación, se realice un análisis del panorama de los proyectos, situaciones que han generado consultas sobre las actuaciones del Gestor PDA, procesos judiciales, administrativos, fiscales, disciplinarios que se han generado o están vigentes sobre actuaciones del Gestor PDA, listado de todos los proyectos tanto de infraestructura como de los diferentes planes del PDA, que se han ejecutado en el marco del PDA desde el inicio hasta el último que se haya aprobado como departamento y los de Nación, el estado de los contratos (liquidados, en ejecución, % de avance, etc.), proyectos en estructuración, qué resultados ha tenido el PDA, cuál ha sido la inversión, cuáles han sido las metas que han cumplido y cuáles son los casos exitosos o cuáles son los casos en los que han tenido inconvenientes, entre otras puntos de relevancia que se deben tener preparados, en caso de posibles preguntas o aclarar dudas en las sesiones de la asamblea.

Desde el equipo gestor, consideran que es procedente avanzar con vigencias futuras al menos para este periodo de gobierno hasta 2027. Sin embargo, están pendientes de la respuesta sobre la cesión temporal de renta.

Se da por terminada la reunión y el equipo gestor agradece la asistencia técnica recibida y si surgen inquietudes posteriores solicitará una nueva reunión a través de la ing. Adriana Gomez.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir minuta modelo de ordenanza para vigencias futuras.	Subdirección de programas, MVCT	Agosto de 2024.
2	Gestionar ordenanza y soportes para las vigencias futuras con la Asamblea departamental.	Vallecaucana de aguas S.A. E.S.P.	Agosto - septiembre de 2024.

FIRMAS:



MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.



ANDREA CAROLINA CAJIAO DELGADO
Abogada Contratista - MVCT

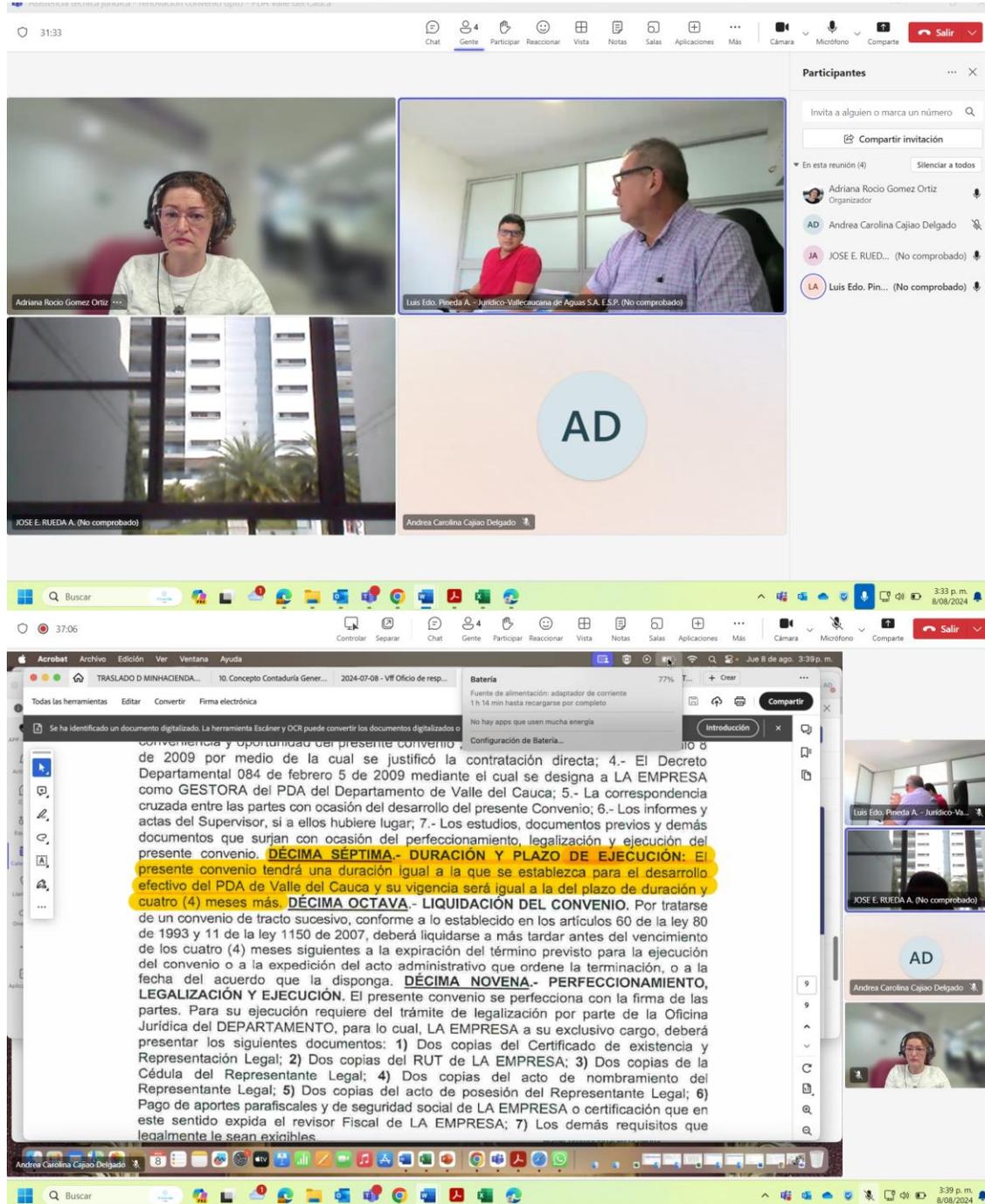


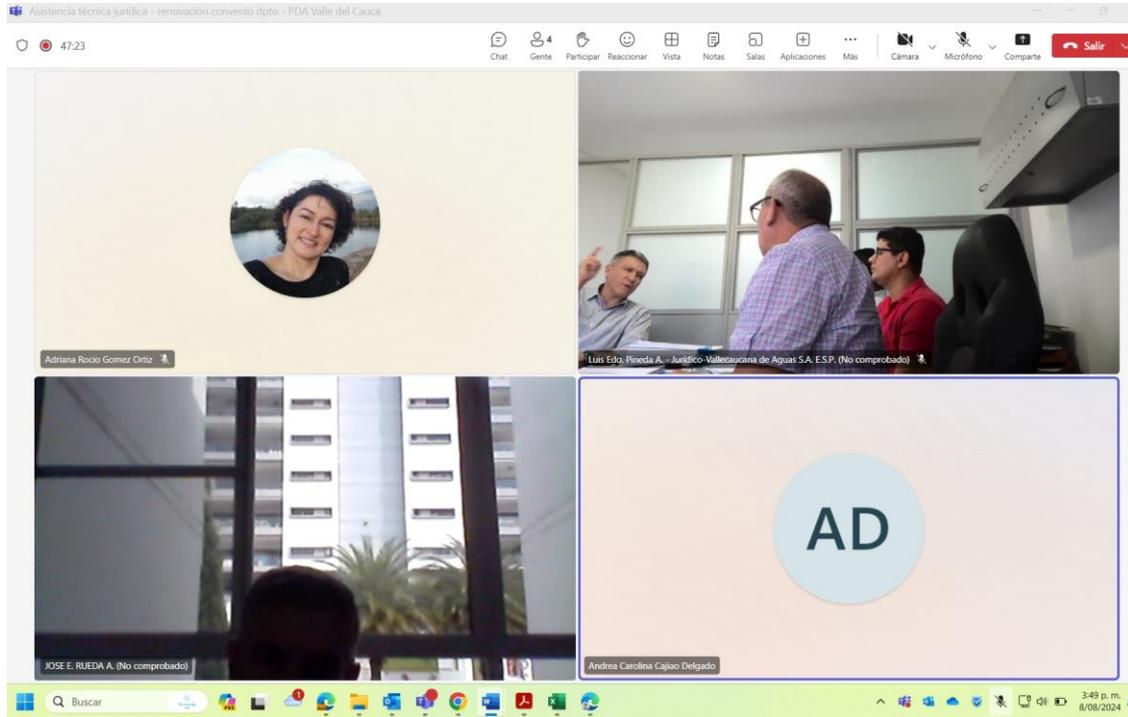
ADRIANA ROCIO GOMEZ O.
Líder PDA - MVCT

Anexos: Imagen reunión virtual del 08/08/2024
Lista de asistencia de Teams.

Elaboró: Adriana Rocio Gomez – profesional especializado, MVCT.
Revisó: Andrea Carolina Cajiao Delgado – Abogada contratista SP - MVCT.

IMÁGENES REUNIÓN VIRTUAL -TEAMS





LISTA DE ASISTENCIA TEAMS

Asistencia técnica jurídica - renovación convenio dpto - PDA Valle del Cauca Chat Archivos Resumen Asistencia Salas para sesión de s... +2 [Unirse](#) 2 3:01 p. m. - 4:26 p. m. Descarga

jueves, 8 de agosto de 2024 3:01 p. m. - 4:26 p. m.

4 Asistieron	3:01 p. m. - 4:26 p. m. Hora de inicio y finalización	1h 24m 34s Duración de la reunión	55m 23s Tiempo medio de asistencia
-----------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 Adriana Rocio Gomez Ortiz ARGomez@minvivienda.gov.co	3:30 p. m.	4:26 p. m.	55m 36s	Organizador
 Luis Edo. Pineda A... (No comprobado)	3:30 p. m.	4:26 p. m.	55m 28s	Moderador
 JOSE E. RUEDA... (No comprobado)	3:31 p. m.	4:26 p. m.	55m 20s	Moderador
 Andrea Carolina Cajiao Delgado ACCajiao@minvivienda.gov.co	3:31 p. m.	4:26 p. m.	55m 7s	Moderador

Enlace de la grabación: [Asistencia técnica jurídica - renovación convenio dpto - PDA Valle del Cauca-20240808_153526-Grabación de la reunión.mp4](#)